



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 03 de Octubre de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.  
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.  
Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;  
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. \_12.005\_ /

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de **Septiembre de 2016**.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Carlos Rivera Rodríguez	25.00	-	31.00	-
Félix Michea Urrutia	14.00	-	17.00	-
José Collao Castillo	8.00	-	10.00	-
Karina Aguirre Cerda	16.00	-	20.00	-
Maria Huerta Cortes	19.00	-	23.00	-
Marianela Castro Castillo	20.00	1.00	25.00	1.00
Rodrigo Cortes Arqueros	5.00	1.00	6.00	1.00
Benigno Delgado Robles	2.00	-	2.00	-
José Cofre Flores	-	12.00	-	18.00
Luis Araya Araya	2.00	-	2.00	-
Luis Chepillo Pérez	20.00	11.00	25.00	16.00
Luis Maluenda Huerta	-	22.00	-	33.00
Luis Tapia Rojo	-	6.00	-	9.00
Manuel Cisternas Muñoz	-	17.00	-	25.00
Miguel Olivares Arancibia	-	14.00	-	21.00

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IEJ/eye



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE